



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

67990

2022, Año del Centenario de la Llegada de la comunidad menonita a Chihuahua"
OFICIALIA DE PARTES
RECORRIDO
6 ENE. 2022
12/10
H. CONGRESO DEL ESTADO

Diputado Omar Bazán Flores

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud para que en uso de sus facultades y atribuciones emita un Acuerdo que establezca la liberación de patentes de la vacuna anticovid-19 para la venta en farmacias o a particulares, así como la autorización, requisitos, condiciones y reglas bien definidas para que los gobiernos estatales y municipales puedan adquirir vacunas anticovid-19 para la aplicación de su población, las empresas que así lo deseen se sumen a la vacunación gratuita de sus trabajadores o de la sociedad en general y a toda persona que así lo desee pueda tener al alcance su adquisición, lo anterior con la finalidad de fortalecer el nivel de vacunados y con ello reducir a la brevedad la propagación del virus y los contagios, lo anterior de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la actual crisis en temas de salud particularmente en la necesaria y urgente vacunación anticovid 19 y ante el carente e ineficiente sistema de vacunación que visiblemente no da abasto a la demanda de los mexicanos, así como a las



Diputado Omar Bazán Flores

frecuentes críticas hacia el Gobierno Federal por el monopolio que ejerce sobre las vacunas, programa que por su forma de implementación podría ser señalado con fines políticos.

Las constantes solicitudes de los gobiernos locales y de empresas privadas al Gobierno federal referente a la autorización de poder adquirir vacunas contra el covid-19 para estar en posibilidad de atender la necesaria y urgente demanda de los ciudadanos como de los trabajadores respectivamente que día a día arriesgan su vida y la de sus seres queridos al tener que salir y convivir con personas no vacunadas o con tan solo la aplicación de una dosis a causa de la incapacidad del Gobierno de abarcar a toda la población con las 3 dosis aplicadas.

Por ello es que se exhorta a que a la brevedad se emita y publique un acuerdo donde autorice a los gobiernos estatales, municipales y empresas privadas para que puedan adquirir las vacunas contra el covid-19 y conforme a los lineamientos que acompañen a la autorización puedan abonar al avance en la campaña de vacunación contra el covid-19 y de esta forma los mexicanos estemos más protegidos, tengamos más certeza y confianza en llevar a cabo nuestras actividades cotidianas sin el temor diario y constante de que en cualquier momento podemos adquirir covid-19 o sus variantes Delta u Omicron sin haber generado defensas para combatirlo, disminuir el temor de contagio a falta de una o dos vacunas e incluso por no contar con un refuerzo. Cualesquiera de estas tres acciones incrementan la posibilidad de protección ante el virus, lo que a su vez genera menos estrés y mejor convivencia familiar y social.

La aplicación de las vacunas deberá apegarse a los lineamientos que establezca la Secretaría de Salud y que sean adquiridas a través de farmacéuticas pre



Diputado Omar Bazán Flores

autorizadas que cumplan con todas las normas y se apeguen al Plan Nacional de Vacunación.

Que se otorguen estímulos a los gobiernos estatales y municipales que apoyen con la adquisición y aplicación de vacunas, así como a las empresas privadas que también así lo decidan sean para la aplicación gratuita a sus trabajadores o para contribuir a la sociedad en general sumándose a la vacunación.

En este Acuerdo, el Gobierno Federal debe liberar las patentes de la vacuna anticovid 19 para que las farmacéuticas puedan ofertar este producto con el apego a lineamientos bien definidos por la Secretaría de Salud así como a los particulares, es decir, cualquier persona pueda adquirir la vacuna anticovid cuando la requiera o a sus intereses convenga y que ésta se encuentre a su alcance y disposición.

El punto central es el fortalecimiento del nivel de vacunados en México que permita una mejor defensa ante esta pandemia, reducir los índices de contagio y propagación del virus y con ello reactivar la economía de una forma más rápida y de mejor forma, que todas las actividades cotidianas de cada persona se puedan llevar a cabo con menores riesgos, menores consecuencias y menos decesos.

Y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:



Diputado Omar Bazán Flores

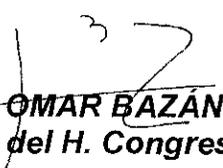
PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua **exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud para que en uso de sus facultades y atribuciones emita un Acuerdo que establezca la liberación de patentes de la vacuna anticovid-19 para la venta en farmacias o a particulares, así como la autorización, requisitos, condiciones y reglas bien definidas para que los gobiernos estatales y municipales puedan adquirir vacunas anticovid-19 para la aplicación de su población, las empresas que así lo deseen se sumen a la vacunación gratuita de sus trabajadores o de la sociedad en general y a toda persona que así lo desee pueda tener al alcance su adquisición, lo anterior con la finalidad de fortalecer el nivel de vacunados y con ello reducir a la brevedad la propagación del virus y los contagios, lo anterior de conformidad con la siguiente:**

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE


DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente del H. Congreso del Estado